

En Villanueva de San Juan, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D^a Rosario Gómez Guerrero, D^a Antonia Gómez Macho, D^a Isabel María Cardenas Gallardo, D^a Maria Auxiliadora Martín Vargas y D^a Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de julio de 2025, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto se aprueba dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-DAR CUENTA DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta al Pleno del escrito del Sr. Concejales D. Manuel Palacios López, de fecha 26 de noviembre actual, por el que renuncia al cargo de Concejales de la Corporación por el Grupo Socialista Obrero Español.

La Alcaldesa pasa a leer punto por punto el escrito de renuncia del precitado Concejales, en el que expone que por motivos personales se ve obligado a renunciar al cargo de Concejales.

Una vez conocido el referido documento, y a tenor de lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de Noviembre de 1986; Circular de la Junta Electoral Central de 22 de Octubre de 1985 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979, el Pleno por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo del Sr. Concejales D. Manuel Palacios López que fue elegido en la lista correspondiente al Partido Socialista Obrero Español

Segundo.- Declarar la vacante del escaño que ostenta el antedicho Concejales.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato de la lista referida, así como la credencial correspondiente a los efectos de dar posesión a dicha persona del cargo de Concejales.

PUNTO TERCERO.. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía.

La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 28 de julio de 2025 fue la 98/25 de 23/07/2025

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
99/2025	29/07/25	Solicitando la participación subvención para Inversiones en Infraestructuras turísticas EN EL ALOJAMIENTO RURAL VEREDA DE LAS CRUCES 127.887,25 €
100/2025	30/07/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 5.189,41 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de JULIO
101/2025	31/07/05	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de JULIO

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
102/2025	31/07/25	Solicitando la participación subvención para Inversiones en Infraestructuras turísticas ADQUISICIÓN VEHÍCULO PICK UP 59.201 €
103/2025	31/07/25	Solicitando la participación subvención para Línea 1. Construcción o terminación de Equipamientos Municipales (art. 232.3 LCSP) . Tercera Fase Edificio Polivalente
104/2025	31/07/25	Expte sancionador por incumplimiento de publicidad activa.Iniciar actuaciones previas a la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador a fin de comprobar los hechos denunciados y determinar la procedencia de abrir expediente sancionador por una infracción administrativa
105/2025	31/07/25	Expte disciplinario a personal del Ayuntamiento por incumplimiento de publicidad activa.Iniciar actuaciones previas a la iniciación del correspondiente procedimiento disciplinario a fin de comprobar los hechos denunciados y determinar la procedencia de abrir expediente disciplinario a persona empleada de este Ayuntamiento
106/2025	31/07/25	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Mobiliario y Equipos Informáticas afectas a la Subvención a Recutón I, S.I, pr importe de 5.670,18.-€
107/2025	26/08/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de nómina de trabajadores del mes de AGOSTO de una serie de trabajadores respecto de los que no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, por importe de 4.078,62 €
108/2025	28/08/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de AGOSTO
109/2025	01/09/25	Aprobar los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2025 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REURBANIZACIÓN DE REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ACERA CARRETERA DEL SAUCEJO.
110/2025	01/09/25	Declarar la baja relativa a la Autorización Administrativa mediante la cual se le otorga a DON PEDRO GALLARDO MORILLO, potestades para el ejercicio del MERCADO AMBULANTE
111/2025	01/09/25	Iniciar el procedimiento para la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes
112/2025	01/09/25	Incoar expediente sancionador de infracción administrativa Doña María del Carmen Nieto Sánchez, POR ABANDONO DE VEHICULO
113/2025	02/09/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de AGOSTO
114/2025	02/09/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de AGOSTO
115/2025	15/09/25	Prestar aprobación a Certificación núm. 10 (correspondiente al mes de agosto 2025,) cuyo importe total asciende a 35.654,33 €ejecutada en la obra CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL),

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
116/2025	15/09/25	Adjudicar el contrato menor de Servicio para la Prevención de Riesgos Laborales a PREVENCOOR, por un precio de 943,80-€.
117/2025	18/09/25	Iniciando el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida de Doña Karla Paola Ramírez, cuya residencia habitual no se encuentra este municipio
118/2025	23/09/25	Suspendiendo la tramitación del expediente para aprobación de una serie de facturas del area de Festejos para los que no existen consignación presupuestaria hasta que sea solventado el reparo Importe total 41.274,72 €
119/2025	23/09/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvencion con destino a la CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FISICO (ANDALUCIA EN FORMA), por importe total de 6.000,00 €
120/2025	29/09/25	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de SEPTIEMBRE de una serie de trabajadores por importe de -5.511,48 € respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
121/2025	29/09/25	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Tablets y Proyector por subvencion con destino a la CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FISICO (ANDALUCIA EN FORMA), a Recutón I, S.L, por importe de 1.554,87.-€
122/2025	29/09/25	Esta repetida
123/2025	29/09/25	Adjudicando el contrato menor de Obra Pilotaje para construccion del Bar Piscina Municipal e Instalación de Aseos en Zona Interior. Plan Empleo Estable,2024, a PILOTES GENISOL ,S.L por importe correspondiente a 32.805,52 -€
124/2025	06/10/25	Autorizar la devolución del remanente no aplicado de la transferencia de financiación correspondiente al PROGRAMA DE IGUALDAD 2024, que asciende a la cantidad total de 36.431,50 EUROS.
125/2025	06/10/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE
126/2025	06/10/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de SEPTIEMBRE
127/2025	14/10/25	Aprobando el “ REFORMADO DE PROYECTO DE PREPARACION DE BAR PISCINA MUNICIPAL E INSTALACION DE ASEOS EN LA ZONA INTERIOR”, Modificado al Proyecto del P.E.E. Correspondiente al ejercicio 2024
128/2025	20/10/25	Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación Bloque Plurifamiliar en Calle Comandante Pérez n.º 4 de Villanueva de San Juan,
129/2025	21/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvencion con destino al Programa del servicios de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		estructuras locales de juventud “ Red provincial de Agentes de Dinamización juvenil (Red ADJ) ejercicio 2024, en la cuantía de 20.953,14 €.Dado que en el Presupuesto municipal se consigna la cantidad de 19.600, existe una diferencia de 1.353,00 €
130/2025	27/10/25	Iniciar el procedimiento para la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de DOÑA CINDY JANETH CRUZ MARTINEZ
131/2025	27/10/25	Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, por subv de la Diputación Provincial: “II CIUDADANIA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES en la cuantía de 3.091,22 €
132/2025	29/10/25	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de OCTUBRE de una serie de trabajadores por importe de Total.-5.936,34 respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
133/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvencion con destino sublinea 1,la REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2025, se concedió subvención por importe de 7.920,00 €
134/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino Programa para la Promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo destinado a Entidades Locales de la provincia menores de 20.000 habitantes. Anualidad 2025. Línea 7, en la cantidad de 4.000,00 €
135/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL, INCLUIDO EN EL PLAN DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD para 2025 por importe de 5.956,49 €
136/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino PARA PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025 por importe de 8.573,92 €
137/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino Programa del servicios de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud “ Red provincial de Personal Técnico de Juventud (Red PT) ejercicio 2025, en la cuantía de 21.864,00 €.
138/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino“Gastos de Desplazamiento, Sedes y Organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios 2024 , en la la cuantía de 2.678,00 €
139/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino sublínea 2 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO A MATERIA CULTURAL (Antes Monitor Cultural) por importe de 9.000,00 €
140/2025	30/10/25	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL, por importe de 40.048,82 €
141/2025	31/10/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución								
		facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de OCTUBRE								
142/2025	30/10/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de OCTUBRE								
143/2025	03/11/25	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Coordinación de Obras del PFOEA 2025 por un importe total de 2.312-€ (a pagar 1.802 y 255 de IRPF),								
144/2025	03/11/25	Aprobando la aportación de este Ayuntamiento a los gastos de costes de mano de obra (plus extrasalarial obras del Plan de Fomento de Empleo Agrario 2025, etc.), según de talle: 1.-Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos. 4.009,04 € 2.-Reurbanización reparación de muro de contención acera carretera del Saucejo margen derecho6.815,14 €								
145/2025	07/11/25	Aprobando el “ REFORMADO DE PROYECTO DE PREPARACION DE BAR PISCINA MUNICIPAL E INSTALACION DE ASEOS EN LA ZONA INTERIOR”, Modificado al Proyecto del P.E.E. Correspondiente al ejercicio 2024 a desarrollar en este municipio por el siguiente importe <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>m. obra</th> <th>materiales</th> <th>total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>94.341,98 €</td> <td>68.231,10 €</td> <td>162.573,08 €</td> </tr> </tbody> </table>	m. obra	materiales	total	94.341,98 €	68.231,10 €	162.573,08 €		
m. obra	materiales	total								
94.341,98 €	68.231,10 €	162.573,08 €								
146/2025	10/11/25	Aprobar el Proyecto del P.E.E. Correspondiente al ejercicio 2025 a desarrollar en este municipio conforme al siguiente detalle: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>m. obra</th> <th>materiales</th> <th>total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>reformado de proyecto de preparacion de bar piscina municipal e instalacion de aseos en la zona interior</td> <td>130.431,69 €</td> <td>120.749,86 €</td> <td>251.181,55 €</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	m. obra	materiales	total	reformado de proyecto de preparacion de bar piscina municipal e instalacion de aseos en la zona interior	130.431,69 €	120.749,86 €	251.181,55 €
Denominación	m. obra	materiales	total							
reformado de proyecto de preparacion de bar piscina municipal e instalacion de aseos en la zona interior	130.431,69 €	120.749,86 €	251.181,55 €							
147/2025	11/11/25	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Coordinación de Obras del PFOEA 2025 (Reurbanización y Reparación de Muro de Contención Acera Carretera de El Saucejo y Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos), por un importe total de 3.060-€ (a pagar 2.385.-€ y 337,50.-€ de IRPF)								
148/2025	12/10/25	Aprobando los Planes de Seguridad y Salud relativos a las Obras incluidas en el PFEA-2025, Reurbanización Reparación de Muro de Contención Acera Carretera de El Saucejo Margen Derecho y Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos.								
149/2025	12/10/25	Solicitar la participación para el Municipio de Villanueva de San Juan en la Convocatoria ACTIVA-T JOVEN para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, importe 47.600,00 €								
150/2025	12/10/25	Aprobando el Plan de Gestión de Residuos relativos a las Obra incluida en el PFEA-2025, Reurbanización Reparación de Muro de Contención Acera Carretera de El Saucejo Margen Derecho.								
151/2025	21/11/25	Prestando aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal Único correspondiente al ejercicio 2024								
152/2025	22/11/25	Adjudicando el contrato menor de Suministro de Kits de Corrección para los Test Psicotécnicos para el Proceso Selectivo de Policía Local a Hogrefe Tea Ediciones								

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		S.A.U por un importe total de 78,08.-€,
153/2025	21/11/25	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Coordinación de Obras del PEE 2025 (PREPARACIÓN DE BAR PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE ASEOS EN LA ZONA INTERIOR FASE II), por un importe total de 1.360-€
154/2025	25/11/25	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de NOVIEMBRE de una serie de trabajadores por importe de Total.7.403,92 € respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
155/2025	25/11/25	Suspendiendo la tramitación del expediente para aprobación de una serie de facturas para los que no existen consignación presupuestaria hasta que sea solventado el reparo Importe total 4.720,15 €

PUNTO CUARTO.-DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2024.

Por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la liquidación del presupuesto de la Corporación del año 2024, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A/Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	3.152.333,25 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	2.103.594,67 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	1.048.738,58 €
(-/+) Ajustes Ppto de Gastos	17.683,88 €
(+/-) Ajustes Ppto de Ingresos	-21.121,95 €
4.- Ajustes (SEC 95):	-3.438,07 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	1.045.300,51 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	0,33%


Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2024:

los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son **SUFICIENTES** para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de **SUPERÁVIT** presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos anteriores, a nivel consolidado esta Entidad presenta **CAPACIDAD** de financiación de 1.045.300,51 € euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

B/Cumplimiento de la Regla del Gasto.

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==			

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2024 es de 2,60%, de manera que el gasto computable de ESTE Ayuntamiento en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma.

Gasto computable de 2023 mas 2,60%. - 1.195.706,95 +2,50%=1.226.795,33 €

El gasto al cierre final de la liquidación de 2024 es de 2.103.258,67 €

Se aplica el ajuste de los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones publicas que asciende a -877.905,15 €

Estado -280.749,27 €

Comunidad Autónoma -281.548,44 €

Diputación -315.607,44 €

La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, presenta los siguientes resultados:

Gasto computable de 2023 más 2,60%. (1.195.706,95 +2,60%).....	1.226.795,33 €
El gasto al cierre final de la liquidación de 2024 es de	2.103.258,67 €
Menos ajuste por fondos finalistas	-877.905,15 €
RESULTADO=	1.225.353,52

Por tanto, la variación del gasto computable es del 2,48%, Menor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el 2,60% para el ejercicio 2024 .

Así las cosas, este Ayuntamiento cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO.

C/ Cumplimiento del límite de Deuda.

El volumen de deuda viva es de CERO EUROS

ES TODO CUANTO HAY QUE INFORMAR A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2025

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2025, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2025, presentado por la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación, mediante lectura íntegra del

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



dictamen de la Comisión de Cuentas, en la que se dió lectura a la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 26 de noviembre de 2025 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.

Debatido el asunto se somete a votación el mismo:

Votos a favor: Cuatro 5 (PSOE), y 2 (PP)

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	245.542,30
2	Impuestos indirectos	10.571,23
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.889,84
4	Transferencias corrientes	781.319,11
5	Ingresos patrimoniales	9.181,94
6	Enajenación de inversiones reales	448.736,76
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.536.241,18

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	758.426,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	247.415,42
3	Gastos financieros	830,00
4	Transferencias corrientes	29.165,30
6	Inversiones reales	500.403,72
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.536.241,18

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
----------------------------	-------	-------	--------	-----------	-------	-----------

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



	plazas					
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Auxiliar administrativo	2	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO			
Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Vinculado a subvención
Peón de usos multiples	1	5	
Director/a Escuela Infantil	1	2	SI
Monitor/a Escuela Infantil	1	3	SI
Cocinero/a Escuela Infantil	1	4	SI
Monitor Cultural	1	3	SI
Monitor Deportivo	1	3	SI
Dinamizador/a Guadalinfo	1	3	SI
Agente Dinamizador Infantil	2	2	SI
Celador/a	1	4	
Operario/a limpieza	1	5	
Auxiliares Ayuda a domicilio	7	4	SI

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL			
Denominación del puesto	Nº de puestos	Características	Observaciones
Ninguno	-----	-----	-----

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS	5
PERSONAL LABORAL FIJO	18
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SEXTO.-ACEPTACIÓN DE REPAROS 17/2025 Y 24/2025 Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO A FINANCIAR CON RTGG

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención el informe de Secretaría en fecha 23 de septiembre de 2025.

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención el informe de Secretaría en fecha 25 de noviembre de 2025.

Visto el informe del órgano a que afecta el reparo se propone al Pleno la adopción del siguiente, El Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas de 28 de noviembre, adopta por unanimidad el siguiente, acuerdo:

PRIMERO. Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto

SEGUNDO. Vista la nota de reparo formulada por la Intervención el informe de Secretaría en fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2025.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación inicial de modificación de crédito bajo la modalidad suplemento de créditos, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas correspondiente, El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. alcaldesa se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y a la Memoria de Alcaldía en la que se justifica que ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no son suficientes y no son ampliables, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención ambos de fecha de 9 de noviembre actual, vista la Memoria de Alcaldía de 14 de noviembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas adopta por unanimidad de sus ocho miembros presentes :

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos	Festejos y Cultura	(17.640,06 € mas 35.516,01 €, mas 10.000,00, mas 7.920,00 euros de	44.942,17 €	116.018,24 €

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



330/226.99		subvenciones)		
Admón gral de la cultura/gastos diversos		71.076,07 €		
920/212	Suministros y trabajos de reparación y mantenimiento edificios y otras construcciones	5.000,00 €	2.938,44 €	10.973,78 €
Admón gral/reparaciones y mantenimiento edificios y otras construcciones				
920/130.00 laboral fijo	Retribuciones basicas y Seguridad Social	176.749,52	91.509,24	268.258,76
920/131.00 laboral eventual				
241/131.03 P.E.F				
327/143 Otro personal				
920/160.00 SS				
491/160.00 SS Guadalinfo				
3321/160.00 SS M Cultural				
341/160.00 SS M Deportivo				
920/226.99	Suministros varios	3.000,00 €	10.000 €	13.000 €
Administración general/ Gastos diversos				
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			149.389,85€	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.389,85€
TOTAL INGRESOS				149.389,85€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadesanjuan.es) portal de transparencia, indicador 79, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 9/2013 y artículo 13.1.6) de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



PUNTO OCHO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, podrán formularse por escrito u oralmente.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a aprobación un asunto urgente cual es la modificación del presupuesto por un gasto imprevisto para los que no hay consignación suficiente en su aplicación presupuestaria. Dichos gastos no estaban previstos en el Presupuesto inicial correspondiente a 2024 que es el que se prorroga dado que son gastos de suministro eléctrico de la Estacion Depuradora de Aguas que corresponden sufragar al Consorcio de Aguas de la Sierra Sur y no se hace cargo del mismo, lo que nos esta afectando seriamente al cumplimiento con el Periodo medio de pagos a proveedores y la existencia de créditos en unas aplicaciones presupuestarias de los que no se van a hacer uso, hacen posible darlos de baja sin causar perjuicios al Presupuesto municipal.

El Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto acuerdan su inclusión en el orden del día

-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA AREA DE GASTO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de noviembre actual sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de 27 de noviembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
920.	221.00	Administracion general/ energia electrica	13.500,00 €
		TOTAL GASTOS	13.500,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
231	221.00	Asistencia social primaria (Hogar 3ª Edad)/ energia electrica	3.500,00 €
312	221.00	Centro de salud/ energia electrica	3.500,00 €
333	221.00	Biblioteca/ energia electrica	2.000,00 €
342	221.00	Instalaciones deportivas/ energia electrica	4.500,00 €
		TOTAL GASTOS	13.500,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==		



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto aprobó el contenido de la propuesta

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Portavoz del grupo Popular se preguntó el estado de tramitación en que se encontraba la Residencia, a lo que contestó la Sra Alcaldesa, primero, precisando que ante la imposibilidad de cumplimiento con los ratios, ya no se trata de una Residencia, sino de un Centro de Día y que la Trabajadora Social se encuentra con los tramites de la autorización de apertura, precisamente se acaban de solventar cuestiones técnicas de revisión de instalaciones.


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M^a José Martín Salas..

Código Seguro De Verificación	lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/12/2025 14:48:30	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	03/12/2025 14:26:07	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lhzi9IG7D/w/vKDYFY0YjA==			